



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 22 JUL 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0038421/2013 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE ESTRUCTURAS, solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con el Ing. Lucas Emanuel CRESPI, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que a fs. 38 obra el visto bueno de la Secretaría de Extensión;

Lo informado a fs. 40 en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 45, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Ing. Lucas Emanuel CRESPI, (D.N.I. 33.175.528) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Julio de 2014 y hasta el 30 de Junio de 2015, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE ESTRUCTURAS de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139

